



ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

Siendo las dieciocho horas, del día jueves seis de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción I, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción II y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco
La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenas tardes Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy jueves 06 de octubre de 2022, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo
La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro
La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente
El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Muy buenas tardes a todos y a todas Con su permiso Presidenta:
 1 Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta (Presente) 2 Regidor Daniel Cubero Cabrales (Presente) 3 Regidora Karla Victoria Durán Sánchez (Presente) 4 Regidora Tila del Rosario Hernández Javier (Presente) 5 Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos (Presente)
El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
- Clausura de la sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.-----

de

N





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.-----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- El Cuarto Punto del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mismo que fue dispensada su lectura.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 4 de octubre de 2022

de







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

CC. Integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que derivado del Acta de Entrega y Recepción de la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se suscribió con las reservas establecidas en los artículos 17 y 46 de la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos del estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que con fecha 06 de noviembre de 2021, mediante oficio número DF/SC/01/21, la L.C.P. Dulce Ma. Sánchez Álvarez, Subdirectora de Contabilidad y Enlace de la Dirección de Finanzas ante la Contraloría Municipal, entregó al Órgano Interno de Control observaciones referente a la Entrega-Recepción manifestando que en el formato DD-01 Relación de archivos referente al archivo documental, al proceder a la verificación e inspección física de los mismos, no resultó coincidente en algunos casos con lo manifestado en el formato en cuestión, presentando algunas inconsistencias como son: La ubicación, expedientes excedentes, faltantes, etc.

TERCERO.- Con fecha 01 de marzo de 2022, mediante oficio número DF/002/2022 la L.C.P. Dulce Ma. Sánchez Álvarez, Subdirectora de Contabilidad y Enlace de la Dirección de Finanzas ante la Contraloría Municipal, en respuesta al oficio número UIRA/059/2022, de la Contraloría Municipal, recibido el 22 de febrero del mismo año, en que solicita que se debe manifestar si existen expedientes que contengan alguna obligación de hacer sujeta a plazo término legal, que se hubiera vencido con motivo de no haberse informado para su pronta atención, o sin con tal omisión se afectó la continuidad de las funciones de la subdirección de contabilidad, al respecto, se manifestó Relativo al apartado V, lo siguiente:

Documentación diversa en el formato DD-01 en la entrega recepción en comento, se encuentran relacionados con la descripción; órdenes de pago de pasivos y en la parte de observaciones señala: 2006 y 2009, los cuales no están identificados, ni contienen números de expedientes y tampoco tiene alguna referencia en que indique que correspondan a pasivos pendientes de pagos. Sin embargo, al realizar una segunda inspección física se encontraron 65 expedientes con documentación consistentes a los pasivos en comento, por lo que, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los registros contables, específicamente en los Pasivos, en las cuentas por Pagar a largo Plazo, para constatar la existencia del compromiso, resultando que si se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio.













H. AYUNTAMIENTO

ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

CUARTO.- Con fecha 2 de marzo de 2022, a través del memorándum SC/068/2022, la Subdirección de Contabilidad envió a la subdirección de Egresos, ambas adscritas a la Dirección de Finanzas, las Cédula de Integración de Cuentas por Pagar a Largo Plazo, relativo a los 65 expedientes de pasivos encontrados en la Subdirección a su cargo, para su conocimiento revisión y solicitando se informe si se encuentran contemplados para pago los pasivos citados.

QUINTO.- Con fecha 3 de marzo de 2022, a través de memorándum DF/SUBDE/122/2022, la L.C.P. Sofía Ochoa Maldonado, Subdirectora de Egresos de la Dirección de Finanzas, señala que no cuenta con la información de los sistemas contables utilizados en ese periodo para realizar la búsqueda y revisión correspondiente, de igual forma los 65 expedientes en comento, no fueron manifestados ni entregados en el proceso de entrega recepción de la Subdirección de Egresos, por lo que no tiene conocimiento de pasivos pendientes de pago de los ejercicios 2006 y 2009, toda vez que no obran expedientes físicos ni digitales, como tampoco se ha recibido documentación alguna de derechos de cobro de facturas o cualquier actuación que se derive de los mismos, en consecuencia de lo anterior, no se recibieron ni se tiene contemplados recursos financieros para el pago de los pasivos en comento y resultando que si se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio.

SEXTO. - Una vez realizado el consenso con la Subdirección de Egresos de la Dirección de Finanzas, la Subdirección de Contabilidad cuantifica los 65 expedientes originados por diferentes conceptos durante los ejercicios 2006 y 2009, por un monto total de \$77,928,862.91 (Setenta y Siete Millones Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 91/100 M. N.), incluyendo pasivos que únicamente están registrados en la contabilidad sin soporte documental físico y electrónico (RC S/S) 2006 y 2009 por un monto de \$7,520,090.79 (Siete Millones Quinientos Veinte Mil Noventa Pesos 79/100 M.N.), los cuales hasta la fecha del levantamiento del presente documento no han sido liquidados.

SÉPTIMO. - Que derivado de lo anterior, los sesenta y cinco (65) expedientes de pasivos fueron remitidos a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas, para que a través de una mesa de trabajo con las subdirecciones de Egresos y de Contabilidad que por ámbito de competencia y atribuciones de la misma en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, procedieron a su análisis y determinación de los mismos.

OCTAVO.- En ese contexto de la revisión minuciosa a los expedientes en comento y dada la temporalidad de los mismos se determinó la depuración y cancelación de sesenta (60) expedientes de pasivos de los ejercicios 2006 y 2009 por un monto de \$66,753,455.92.(Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.) como se detallan a continuación:

AÑO 2006

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
1	ARMADORA TABASQUEÑA, S.A. DE C.V.	1,269,159.45	21/12/2006, 22/12/2006
	CONSTRUCTORA MARGOT S.A. DE C.V.	3,192.00	26/12/2006











ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
1 0 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CABALLERO ROSIQUE EDUARDO ANTONIO	10,942.25	26/10/2006
	CANDELERO DE LA CRUZ JUAN	393,765.24	28/12/2006 29/12/2006 27/11/2006
	CEBALLOS RODRIGUEZ GUILLERMO ALONSO	3,494.16	29/11/2006
2	CHAVEZ HERNANDEZ JOSE ERNESTO	7,475.00	29/11/2006
	COMERCIALIZADORA DE AUDIO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	34,500.00	22/11/2006
	CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.	13,128.85	29/12/2006
	CONSTRUCTORA MADE INGENIEROS, S.A. DE C.V.	24,610.01	29/12/200
3	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO	1,461,105.30	21/11/2006 28/11/2006 13/12/2006 14/12/2006 26/12/2006 28/12/2006
	ESCUDERO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1,369,305.54	06/12/2006 21/11/2006
	HERMOSA ROSIQUE JAVIER ANTONIO	4,639.38	06/12/2000
	HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS EMILIO	721.14	29/12/200
4	INSTALACIONES SUBTERRANEAS ITECSU S.A. DE C.V.	2,632,641.53	30/12/200
	LOPEZ AQUINO DANIEL FELIPE	148,590.00	26/12/2006
	PEREGRINO FRIAS BERNABE	425,758.90	28/12/200
	PROCURA DE MEXICO SA DE CV	91,114.49	17/11/200
	UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO	200,000.00	14/12/200
	ADRIANA GUERRERO FERRER	75,000.00	28/12/200
	BELLIZZIA SUAREZ SERGIO	30.00	27/10/2000
	EQUIPOS MEDICOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	5,089.90	26/10/200
	FERRER PC S.A. DE C.V.	8,821.01	26/10/2006
5	HEREDIA ALVAREZ SIDARTHA MARTES AUGUSTO	2,760.00	24/11/200
	INMOBILIARIA ROG, S.A. DE C.V.	11,861.00	24/11/2000
	LEZAMA ANDRADE ELIZABETH	12,719.00	22/11/2000
	NORMA ALICIA GUZMAN MARTIN	563.15	16/11/2000
	ORTOPEDIA UNIVERSAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	460.00	16/11/2006
6	CHAVEZ CABRALES IRMA ELENA	15,774.00	30/10/2006 25/10/2006 27/11/2006
	GRUPO V.S.A. S.A. DE C.V.	6,650.00	16/11/2006
	MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN	31,195.61	28/12/2006 29/12/2006
	NARVAEZ ANDRADE JORGE ADRIAN	8,627.99	21/11/2006 23/11/2006 27/11/2006







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
an airth y a san y a Air	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ DE RODAMIENTOS S.A DE C.V.	151,857.50	28/12/2006
	RADIO DINÁMICA DEL SURESTE, S.A DE C.V.	37,804.41	16/11/2006
	RODRIGUEZ LINARES DAVID	10,319.80	25/10/2006
	RUIZ OVANDO YADY	4,743.75	26/10/2006
	RUSSI GONZALEZ MANUEL ALFREDO	501.97	26/10/2006
	SANTANDREU HERNANDEZ MANUEL	21,140.20	27/10/2006
	TRT SA DE CV	117,300.00	28/10/2006
	VALDES RUIZ ARMANDO EDISON	11,277.15	15/11/2006
	ARIAS SARAO JOSE DEL ROSARIO	31,295.00	27/11/2006
7	BURELO GURRIA ROSA MARIA	530,374.40	28/12/2006
	CRUZ HERNANDEZ JOSE LUIS	290,724.07	28/12/2006
	IMPULSORA TURISTICA DE TABASCO, S.A. DE C.V.	5,134.50	24/11/2006
	INCLAN CRUZ MIGUEL ANGEL	478,517.94	28/12/2006
8	INCLAN CRUZ LEONARDO	15,828.81	28/12/2006
	INMOBILIARIA CHONTAL, S.A. DE C.V.	25,875.00	21/11/2006
	JOSE FRANCISCO DIAZ RUIZ	331,052.14	28/12/2006
	BARDAHL DE MEXICO S.A. DE C.V.	606.97	26/10/2006
	CLEAN CONSULTING S.A. DE C.V.	3,910.00	07/11/2006
	CUEVAS LOPEZ ALBERTO	10,281.00	07/11/2006
	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y SERVICIOS DE TABASCO,S.A. DE C.V.	77,714.70	30/12/2006
	ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V.	520,934.30	13/11/2006 07/12/2006 26/12/2006
	GAMAS FUENTES BELLANIRA	44,973.05	28/10/2006 30/10/2006
	GARCIA CARBALLO CARLOS MARIO	2,817.50	24/11/2006
9	GRUPO INDUSTRIAL AVI S.A. DE C.V.	49,980.28	07/11/2006 28/10/2006 30/10/2006
	ISLAS MUÑOZ RAUL	26,270.00	15/11/2006 21/11/2006 24/11/2006
	LOPEZ PALMA ORBELIN	14,984.96	27/11/2006
	LOPEZ PEREZ JUANA ERICA	9,952.56	22/11/2006
	MORALES MORA VICTOR MANUEL	11,700.39	07/11/2006
	SANCHEZ JUAREZ GERARDO GABRIEL	26,908.85	16/11/2006
	SANITARIA DEL TROPICO S.A. DE C.V.	5,597.03	26/10/2006

M M







ACTA SESIÓN 25

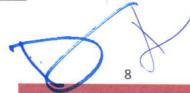
"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	SERVICIO ULTRA, S.A. DE C.V.	157,167.96	26/12/200
	TEMPLE ELECTRICIDAD S.A. DE C.V.	808,425.19	27/10/2006 28/10/200
	RECTIFICACIONES Y RADIADORES MATUS, S.A.DE C.V.	46,692.51	27/11/200
10	RUIZ ARTEAGA ROBERTO	236,562.20	28/12/200
10	TEODORO DE LA CRUZ CHABLE	44,711.82	26/12/200 28/12/200
	VALDEZ RAMOS GILMAR	22,114.73	26/10/200 07/12/200
	DIAZ LOPEZ JUAN	200,060.56	28/12/200
	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	10,253.40	26/10/200
	ESTEBAN VIDAL MIRIAM	16,055.93	28/12/200
	FABIOLA CARRERA DIAZ	25,425.89	29/12/200
	FERNANDEZ TORRANO MANUEL	18,900.00	24/11/200
11	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	87,807.10	28/12/200
	GARCIA CHACON ROSARIO	17,250.00	26/10/200 17/11/200
	HERNANDEZ ESTRADA JUANA	207.00	30/10/200
	HERRERA TREJO VERENICE	104,247.63	28/12/200 29/12/200
	HUASTECA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	66,872.96	17/11/200
	JIMENEZ PEREZ ANGEL	45,632.00	06/10/200 13/10/200 23/10/200
	LEON MOSQUEDA MARISOL	16,000.00	26/10/200
12	LOPEZ CRUZ JACINTO	18,400.00	16/11/200 27/11/200
	MENDOZA CAMACHO LUIS ALONSO	6,900.00	24/11/200 26/10/200
	TERESA DEL CARMEN JUAREZ VIDAL	336,600.10	28/12/200 29/12/200
13	GRUPO COVISA S.A DE C.V.	661,250.00	28/12/200
	MARTINEZ QUIJANO MIGUEL ANGEL	26,450.00	26/10/200 15/12/200
	MAYO GARCIA CESAR ARMANDO	504,098.40	28/12/2006 27/11/200
	PUBLICIDAD COVISA SC	6,210.00	27/11/200
	TURISMO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	1,343.00	06/11/2006 15/11/200
	SUBTOTAL	14,629,711.51	

a

N

K







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

AÑO 2009

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	RADIODIFUSORAS UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.	230,575.00	06/11/2009
1	RAFAEL SEVILLA RUIZ	546,108.08	30/7/2009, 10/8/2009, 12/9/2009, 27/10/2009 30/10/2009 12/11/2009 26/11/2009
2	VIAJES TABASCO, S.A. DE C.V.	207,616.69	13/11/2009 24/11/2009 27/11/2009 28/11/2009 17/12/2009 19/12/2009 22/12/2009
	VICTOR MANUEL FLORES GUTIERREZ	17,737.60	11/9/2009, 17/9/2009, 20/10/2009 27/10/2009
	ZARATE PAREDES JUAN MIGUEL	2,802.50	09/10/2009
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA FARIDIZ, S.A. DE C.V.	267,857.90	26/11/2009 28/11/2009 1/12/2009 5/12/2009
4	TRINIDAD GONZALEZ LARA	42,237.19	17/12/2009
5	REPRESENTACIONES COMERCIALES DE OCCIDENTE, S.A. D.E C.V	14,560,699.70	26/09/2009 28/09/2009 29/09/2009 30/09/2009
	LA GUADALUPANA DE VILLAHERMOSA, S.A.	15,668.75	13/8/2009
	LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	109,122.65	27/08/2009
6	LEON ESTRADA MARIA DE LA LUZ DEA	197,418.25	18/8/2009, 14/9/2009, 8/10/2009, 10/11/2009 4/12/2009
	LLANSERV DEL CENTRO S.A. DE C.V.	5,929.40	03/09/2009
	LLANTAS Y REFACCIONES LEON DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	9,383.91	23/10/2009
	LOPEZ HERNANDEZ MELCHOR	4,462.50	12/10/2009
	LOPEZ PEREZ ANGEL MARIO	6,423.00	18/11/2009

M

N/







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
7	MUELLES Y REFACCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	341,269.90	14/7/2009, 24/8/2009, 18/9/2009, 8/10/2009, 27/10/2009 28/10/2009 19/11/2009 28/11/2009 8/12/2009
	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	30,778.76	20/10/2009
	CAMPOS LOPEZ JOSE MANUEL	15,553.75	09/12/2009
	CERINO TOSCA JOSE ANTONIO	60,484.78	18/8/2009, 19/8/2009, 28/8/2009, 9/9/2009, 11/9/2009, 17/9/2009, 9/10/2009, 21/10/2009
	CESAR ARTURO DOMINGUEZ PEREZ	36,521.74	30/09/2009
8	CESAR GUADALUPE GONZALEZ RUBIO CASTELLANOS	249,664.38	12/9/2009, 13/10/2009 7/12/2009
	CISNE PROVEEDORA DE UNIFORME, S.A. DE C.V.	34,494.25	22/10/09
	CM INGENIERIA Y ASESORIA, S.A. D.E C.V.	35,155.00	17/12/2009
	COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	156,492.87	29/5/2009, 5/9/2009, 29/9/2009, 30/9/2009, 22/10/2009
	GONZALEZ RUBIO CASTELLANOS CESAR GUADALUPE	150,510.22	30/07/2009

de

What was a second of the secon





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
9	PERALTA CRUZ MISAEL	170,980.61	15/7/2009, 20/7/2009, 20/7/2009, 10/8/2009, 13/8/2009, 14/8/2009, 21/8/2009, 28/8/2009, 28/8/2009, 17/9/2009, 17/9/2009, 22/9/2009, 23/9/2009, 20/10/2009, 20/10/2009, 21/10/2
	MARTHA LORENZO GÓMEZ	64,366.49	28/11/2009
	MOZCOSO CASEREZ JAIME	34,500.00	27/08/2009
10	MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ LOS OLIVOS S.A. DE C.V.	112,206.21	28/9/2009, 29/9/2009, 30/10/2009
	HIRAM SANCHEZ SANCHEZ	6,900.00	29/09/2009
	INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO S.A DE C.V.	1,381,025.80	08/12/2009 17/12/2009
11	INDUSTRIAL FOTOGRAFICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	105,648.40	13/10/2009, 5/11/2009
	INMUEBLES IMA, S.A. DE C.V.	136,850.00	07/11/2009
	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA	309,925.00	11/11/2009
	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO	22,030.00	23/09/2009
12	GRUPO EDITORIAL Y COMERCIALIZADORA PUNTO SA DE CV	414,000.00	10/11/2009
13	MARIA ESTELA PRIEGO HERRERA	20,315.90	8/10/2009, 9/10/2009
	OPERADORA TURISTICA GIMACARO, S.A. DE C.V.	3,319.00	12/10/2009,
13			27/10/2009

In the state of th





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	PEREGRINO FRIAS ELIA DEL CARMEN	27,227.03	17/12/2009
	PEREZ GONZALEZ ALFREDO	21,035.70	22/10/2009 11/11/2009 12/11/2009
	PETRO GRUAS Y MANIOBRAS ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.	489,005.22	31/08/2009
	PINTURAS PLUS DE CARDENAS, S.A. DE C.V.	11,149.71	23/10/2009
	PREPRENSA Y SOLUCIONES GRAFICAS SC	88,495.95	30/9/2009, 5/11/2009, 11/11/2009 22/12/2009
	PRIEGO HERRERA MARIA ESTELA	1,628.40	09/10/2009
	PROBISUR S.A. DE C.V.	286,525.36	14/9/2009, 28/9/2009, 12/10/2009 14/12/2009
	PROPIMEX, S.A. DE C.V.	36,720.00	17/09/2009
	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ DE RODAMIENTOS S.A DE C.V.	17,926.20	12/11/2009 19/11/2009
	PROVEEDORAS DE LONAS Y ALQUILADORA DEL GRIJALVA, S.A. DE C.V.	96,025.00	14/08/2009 15/09/2009 28/09/2009
	PUBLICIDAD EN MEDIOS TABASQUEÑOS, S.A. DE C .V.	220,800.00	10/11/2009
	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES GALAXIA, S.A. DE C.V.	464,140.00	06/11/2009
14	CONSORCIO INDUSTRIAL RCA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	842,184.06	23/09/2009 30/09/2009 28/10/2009 12/11/2009 13/11/2009 24/11/2009 15/12/2009
	J & M GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	560,000.00	11/12/2009
15	JESUS FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	45,652.18	26/09/2009

The ha

K





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	JESUS VICENTE GARCIA JIMENEZ	97,589.45	14/7/2009, 23/7/2009, 10/8/2009, 15/8/2009, 18/8/2009, 21/8/2009, 27/8/2009, 7/9/2009, 11/9/2009, 18/9/2009, 28/9/2009, 6/11/2009
	JIMENEZ BALCAZAR MARICELA	43,260.00	18/08/2009
	JUAN EDILBERTO SANCHEZ FALCONI	63,913.04	30/09/2009
	JUAN EVANGELISTA RAMON AVALOS	100,800.00	14/8/2009, 18/9/2009, 8/10/2009, 7/11/2009
	JUAREZ PACHECO ALEJANDRO	47,057.99	18/9/2009, 9/10/2009, 27/10/2009, 31/10/2009, 19/11/2009, 28/11/2009
	JUAREZ PEREZ RAFAEL	28,213.04	15/08/2009
16	SOLIS JUAREZ GABRIEL	75,518.48	17/12/2009
	GARCIA GUICHARD ALBA	18,900.00	6/11/2009, 10/11/2009
	GASTRONOMICA TABASQUEÑA, S DE R.L. DE C.V.	8,271.00	14/8/2009, 29/8/2009
17	GENARO RIVERA FIGUEROA	95,868.67	31/10/2009
	GOMEZ CRUZ LUCIA	58,420.00	14/7/2009, 14/8/2009, 6/11/2009
	GONZALEZ CALLEJA ALFONSO	36,103.20	5/9/2009, 19/10/2009, 31/10/2009
	GONZALEZ INTERIANO JOSE ARIOSTO	35,880.00	26/08/2009
	GONZALEZ VALENCIA JOAQUIN ANTONIO	13,695.65	27/10/2009
	GRAFICO EXPRESS, S.A. DE C.V.	4,508.00	15/08/2009
	GRUPO 2006 S.A. DE C.V.	2,747,421.59	28/11/2009

M M







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	GRUPO AZMISAN, S.A. DE C.V.	102,577.38	16/7/2009, 30/7/2009, 14/8/2009, 15/8/2009, 24/8/2009, 26/8/2009, 29/8/2009, 13/11/2009
	SANCHEZ SILVA MARCO ANTONIO	30,872.90	09/10/2009
	SANDOVAL MARTINEZ JESUS NOE	10,174.05	17/11/2009
	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA MUSICA DEL ESTADO DE TABASCO	14,490.00	28/09/2009
18	SISTEMA DE DRENAJES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	35,096.85	12/11/2009
	SOLUCIONES DEFINITIVAS, S.A. DE C.V.	125,060.94	22/09/2009
	SUPER INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	14,934.53	28/9/2009, 28/10/2009 13/11/2009
	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A. DE C.V.	25,819.11	26/08/2009
	EXTRUMEX, S.A. DE C.V.	94,666.27	21/8/2009 1/12/2009
	GOMEZ LEON CARMEN	3,182.28	29/9/2009, 19/10/2009
19	LOPEZ GARCIA NORBERTO	25,000.00	29/09/2009
19	RADIO DINÁMICA DEL SURESTE, S.A DE C.V.	217,028.00	10/11/2009
	UNION DE TRAB. PROP. DE CAMIONES MATERIALISTAS Y SIM. DEL MPIO DEL CENTRO	410,138.22	30/07/2009 21/9/2009, 14/10/2009 1/12/2009
	ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES S.A DE C.V.	93,610.00	15/08/2009
	AGUA TOTAL S.A. DE C.V.	202,750.75	04/06/2009
20	AGUILAR PEREZ MOISES	16,560.00	28/9/2009, 29/9/2009, 30/9/2009
	ALIANZA DE TRANSPORTISTAS EN GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO	6,900.00	08/12/2009
	ALVAREZ ZURITA JORGE	25,930.20	21/08/2009
	ANGEL MARIO VIDAL VIDAL	42,000.00	26/9/2009, 8/10/2009, 7/11/2009
	ARJONA HERNANDEZ JOSE LUIS	2,990.00	29/10/2009
	ARQ. VENTURA MARIN AZCUAGA CONSTRUCTORA, S.A.DE C.V.	40,930.00	22/10/2009 24/11/2009
	ARTURO GASPAR REYES	75,001.50	30/09/2009
	ASHANTY FERNANDEZ MARTINEZ	36,821.63	27/11/2009 1/12/2009

K





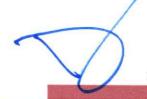
ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	ASOCIACION TABASQUEÑA DE MINUSVALIDOS, A.C.	13,800.00	5/11/2009, 10/11/2009
	AUTOMOTORES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	233,596.30	14/7/2009, 29/7/2009, 12/8/2009, 14/8/2009, 19/8/2009, 17/9/2009
	AUTOTAB, S.A. DE C.V.	11,653.13	23/10/2009
21	GRUPO SERINSUR, S.A. DE C.V.	270,911.99	11/9/2009 7/11/2009, 19/11/2009, 24/11/2009
	ELEAZER DOMINGUEZ HERNANDEZ	85,600.00	17/9/2009, 29/9/2009
	ELSA MOSCOSO PEREZ	13,453.35	30/10/2009, 6/11/2009, 11/11/2009
22	ERCAM DEL SURESTE SA DE CV	73,335.50	18/9/2009, 22/9/2009, 27/11/2009, 28/11/2009, 1/12/2009
	ESAU DANIEL VAZQUEZ GARCIA	17,907.60	26/08/2009
	ESCUDERO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	212,022.35	03/09/2009
	ESTRADA LEÓN MARTHA LIBORIA	34,330.44	30/9/2009, 12/10/2009, 31/10/2009
	MANUFACTURERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	84,726.36	12/9/2009, 30/10/2009
23	MARIA DEL CARMEN VIDAL GUZMAN	60,309.33	19/8/2009, 27/8/2009, 9/10/2009
24	EGUIZAR SOLANO NORMA ELIZABETH	107,155.98	19/8/2009, 28/8/2009, 29/8/2009, 17/9/2009, 18/9/2009, 30/9/2009, 29/10/2009, 31/10/2009, 19/11/2009, 28/11/2009,

de

A PARTIES AND A







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	101,944.80	14/7/2009, 29/7/2009, 13/8/2009, 26/8/2009, 29/9/2009, 18/11/2009 26/11/2009
	FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	37,897.57	14/7/2009, 29/7/2009, 24/8/2009
	IMPULSORA TURISTICA DE TABASCO, S.A. DE C.V.	68,697.25	13/10/2009 14/10/2009 15/10/2009 16/10/2009 27/10/2009 10/11/2009 13/11/2009 18/11/2009
25	CXMUNDI, S.A. DE C.V.	589,412.87	30/10/2009 18/12/2009
	CANDIDA LOPEZ DE LLERGO URIBE	72,496.19	20/7/2009, 13/8/2009, 27/8/2009, 11/9/2009, 23/9/2009, 29/9/2009, 17/11/2009
26	CARLOS MANUEL GOMEZ NIETO	205,079.04	25/11/2009 26/11/2009
20	COMERCIAL PAPELERA RAFSA, S.A. DE C.V.	7,124.25	13/10/2009
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORDOVA CAMPOS, S.A. DE C.V.	177,053.15	31/08/2009
	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ANRI, S.A. DE C.V.	28,710.86	09/09/2009
	MARIA ASUNCION OROPEZA OLMO	306,390.07	30/07/2009 26/11/2009 12/09/2009
	ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	129,322.38	10/08/2009
27	EDIFICA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	582,089.41	15/9/2009, 16/10/2009 6/11/2009
	EDITORA E IMPRESORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	276,000.00	10/11/2009
	EDITORIAL DIARIO OLMECA, S.A. DE C.V.	276,000.00	10/11/2009
	EDITORIAL EL CORREO DE TABASCO, S.A. DE C.V.	379,500.00	11/11/2009
28	CONSORCIO CONSTRUCTOR TABASQUEÑO, S.A DE C.V	144,052.72	28/07/2009
	CONSORCIO FJ, S.A. DE C.V.	6,459.31	17/12/2009

In My





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALES PREVENTIVOS, S.A. DE C.V.	78,965.10	26/11/2009
	CONSTRUCTORA ERIKAR, S.A. DE C.V.	73,858.44	16/12/2009
	CONSUELO BAEZA LOPEZ	5,308.40	27/07/2009
	COMERCIALIZADORA CADOS, S.A. DE C.V.	74,840.90	23/09/2008
	CORPORACION LUMAR, S.A. DE C.V.	25,049.79	26/09/200
	NACIONAL QUIMICA INDUSTRIAL S.A DE C.V.	439,530.00	08/12/2009
	NAPOLEON, S.A. DE C.V.	93,352.03	26/09/200
	NARANJO FLORES ELIZABETH	9,471.49	29/9/2009
29	NELI DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	115,456.90	23/11/2009 4/12/2009 8/12/2009
	NELSON AVALOS GARCIA	6,277.95	08/12/200
	NEPHTALI RILEY BARRIOS	23,915.00	20/08/200
	DE LA CRUZ HERNANDEZ CARMEN	18,915.51	27/10/200
	DIAZ NARANJO XITTLAYIN	391,420.86	21/10/2009 24/10/2009 24/11/2009 4/12/2009
30	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, S.A DE C.V.	69,440.88	8/10/2009 13/10/200
	DOLORES MARTINEZ SANCHEZ	397,254.14	15/7/2009 13/8/2009 18/12/2009
	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	2,199.00	11/12/2009
	DE LA FUENTE PULIDO JOSE ANTONIO	79,408.57	05/09/200
31	EVIA CAMPOS MARIA DE LOURDES	18,233.92	29/9/2009 9/10/2009 7/11/2009 12/11/200
31	INMOBILIARIA ROG, S.A. DE C.V.	86,478.73	10/8/2009 23/9/2009 12/11/200
	ISLAS MUÑOZ RAUL	1,437.50	26/8/2009 26/9/2009
	RAUL ISLAS MUÑOZ	1,725.00	13/10/200
32	FALCONI DE LOS SANTOS ALBERTO	10,666.25	30/9/2009 29/10/2009 5/11/2009
	FELIPE MORALES ARCOS	505,409.44	12/9/2009 27/10/2009 30/10/2009 5/11/2009 26/11/2009 16/12/200
	FRANCISCO ALBERTO BRABATA HERNANDEZ	9,982.00	17/11/200
33	DICONSA, S.A. DE C.V.	911,784.60	11/11/200

The Market of the Control of the Con





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
34	UNICE BAUTISTA CRUZ	69,100.05	14/7/2009, 16/7/2009, 22/7/2009, 13/8/2009, 14/8/2009, 20/8/2009, 23/9/2009, 28/9/2009, 30/10/2009
35	SAMUEL MARTINEZ ARCIA	382,342.50	18/9/2009, 30/9/2009, 20/11/2009
36	VALENZUELA DE LA CRUZ MANUEL	762,617.41	22/9/2009, 29/9/2009
37	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDAD	66,700.00	29/09/2009
	RAMIREZ GORIBAR JAIME	132,250.00	09/09/2009
	RB CONSTRUNEGOCIOS SA DE CV	22,084.03	23/09/2009
	RECTIFICACIONES PALACIOS HERMANOS, S.A DE C.V.	154,336.72	24/8/2009, 27/10/2009 9/12/2009
	RENE NARANJO DE LA CRUZ	183,512.45	30/7/2009, 30/10/2009 5/11/2009
	REPRESENTACIONES COMERCIALES MONGU SA DE CV	414,000.00	10/08/2009
	RICARDO MOLINA VELAZQUEZ	23,805.00	23/11/2009
	RIGOBERTO PEREZ JIMENEZ	30,000.00	26/09/2009
	RIVERO PEREZ GERARDO DE JESUS	201,250.00	11/11/2009
	ROBERTO ASENCIO ACOPA	271,358.19	11/12/2009
	RODRIGUEZ MAY MANUELA	52,624.00	23/11/2009
38	GLOBAL ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	865,213.50	29/8/2009, 11/9/2009, 17/9/2009, 29/9/2009, 12/10/2009 15/10/2009 22/10/2009 23/10/2009 29/10/2009 30/10/2009 13/11/2009 25/11/2009
	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ	24,595.91	13/10/2009
2.0	MARINOR PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	276,000.00	12/11/2009
39	MARTHA LORENA OLIVA FRIAS	2,788.00	20/10/2009
	MARTINEZ QUINO ADRIANA	99,981.00	11/11/2009

de

W



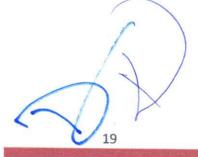


ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	MAYO HERNANDEZ JORGE	185,518.74	26/6/2009, 14/7/2009, 15/7/2009, 16/7/2009, 27/7/2009, 28/7/2009, 13/8/2009, 20/8/2009, 20/8/2009, 4/9/2009, 7/9/2009, 11/9/2009, 27/10/2009, 27/10/2009, 28/10/2009, 28/10/2009, 29/10/2009, 21/11/2009,
	MAYO MOTORES REFACCIONES Y SERVICIOS, S. A. DE C.V.	5,244.00	28/10/2009 30/10/2009
	MEDELLIN RUIZ CARLOS FERNANDO	27,600.00	10/11/2009
The state of the s	MENDOZA Y ASOCIADOS PUBLICIDAD,S.A. DE C.V.	383,525.00	12/11/2009
	MERODIO GASPAR BERTHA LILIA	124,200.00	10/11/2009
	MERODIO MACIAS MARIA TRINIDAD	47,659.06	11/11/2009, 12/11/2009
	MODULOR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	62,499.63	16/10/2009

What I want to the same of the







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO	
40, 41	RUIZ ARTEAGA ROBERTO	2,519,708.09	28/7/2009, 30/7/2009, 21/8/2009, 24/8/2009, 26/8/2009, 27/8/2009, 12/9/2009, 14/9/2009, 30/9/2009, 30/9/2009, 29/10/2009, 29/10/2009, 12/11/2009, 12/11/2009, 11/12/2009, 11/12/2009, 11/12/2009, 11/12/2009, 11/12/2009,	
	R.P.EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	91,918.67	30/7/2009, 5/11/2009	
	ROMERO MORALES LORENA	1,877.41	28/9/2009, 20/10/2009	
	ROSA MASA SANCHEZ	437,911.77	30/10/2009, 1/12/2009	
42	ROSADO ROSADO JORGE JOSE	26,013.00	19/9/2009, 23/9/2009, 13/10/2009, 28/10/2009, 19/11/2009, 4/12/2009	
	RUIZ OYOSA AGUSTIN ERNESTO	22,058.54	26/6/2009, 27/6/2009	
	RUIZ STRINGEL MARIO ALBERTO	40,763.05	27/10/2009	
	RUSSI GONZALEZ MANUEL ALFREDO	2,473.65	18/09/2009	
	TABAGAS, S.A. DE C.V.	14,911.26	29/9/2009, 29/10/2009	
43	TORRES GONZALEZ ROSA	27,371.06	18/8/2009, 21/9/2009	
	TRINIDAD CORNELIO JIMENEZ	49,404.00	10/08/2009	
	TURISMO PERSAL, S.A. DE C.V.	146,050.11	18/9/2009, 29/10/2009, 11/11/2009, 27/11/2009	











ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO	
44, 45	GRUPO AM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	285,225.11	09/09/2009 29/09/2009 15/10/2009 16/10/2009 16/11/2009 25/11/2009 14/12/2009	
46	BAÑOS MIRANDA MOISES	66,360.00	30/9/2009, 9/10/2009, 11/11/2009, 13/11/2009	
	BEMAGI, S.A. DE C.V.	430,837.72	26/6/2009, 14/7/2009, 13/8/2009, 15/8/2009, 20/8/2009, 21/8/2009, 27/8/2009, 31/8/2009, 3/9/2009, 5/9/2009, 18/9/2009, 28/9/2009, 28/9/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009, 21/10/2009,	
-	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	363,658.41	17/12/2009, 29/11/2009	
	COCOTAB, S.A. DE C.V.	1,085,653.08	16/12/2009	
	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ARAMSA, S.A. DE C.V.	103,196.55	16/12/2009	









ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
	MARIA JESUS OLAN VAZQUEZ	725,604.00	22/06/2009 27/06/2009 14/07/2009 28/07/2009 27/07/2009 13/08/2009 04/09/2009 24/09/2009 26/09/2009 28/09/2009 08/10/2009 08/10/2009 09/10/2009 12/10/2009 13/10/2009 23/11/2009 02/12/2009 08/11/2009 08/11/2009
	PROGYM, S. DE R.L. DE C.V.	3,598,074.07	21/12/2009
	PROVEEDORA DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	433,777.36	26/11/2009
	RUBEN COMPAÑ CADENA	11,227.00	22/06/2009
	GRUPO RAMELL, S.A. DE C.V.	165,600.00	11/11/2009
	SUBTOTAL	52,123,744.41	

También se tienen pasivos registrados en la contabilidad sin soporte documental físico y electrónico (RC S/S) 2006 y 2009 por un monto de \$7,520,090.79 (Siete Millones Quinientos Veinte Mil Noventa Pesos 79/100 M.N.) como se señalan a continuación:

AÑO 2006

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO	
RC S/S	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,443.30	14/12/2006 21/12/2006	
RC S/S	COMISION NACIONAL DEL AGUA	2,201.00	15/12/2006	
RC S/S	CONSTRUCCIONES MARCA S.A. DE C.V.	1,027,175.99	31/12/2006	
RC S/S	DE LA O SASTRE GREGORIO	0.20	28/12/2006	
RC S/S	GONZALEZ RUBIO CASTELLANOS CESAR GUADALUPE	63,305.02	25/10/2006	
RC S/S	LOPEZ DE LA CRUZ JOSE DEL CARMEN	46,920.00	15/12/2006	
RC S/S	MANUFACTURERA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	245,903.60	28/12/2006 29/12/2006	
RC S/S	MARIA JESUS OLAN VAZQUEZ	4,999.97	25/10/2006	

Ch







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

	SUBTOTAL	1,545,715.92	
RC S/S	TOLDOS Y LONAS INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	27,996.75	15/12/2006
RC S/S	TIENDA SISERCOM, S.A. DE C.V.	584.29	29/05/2006
RC S/S	PEREZ PEREZ SANTOS	4,151.50	14/11/200
RC S/S	PERALTA MENDEZ SALVADOR	72,843.76	27/04/200
RC S/S	PAMPILLON LANDERO LILIANA DEL CARMEN	12,782.61	25/10/200
RC S/S	PALMA RUIZ MARTHA ELENA	547.40	26/10/200
RC S/S	OSCAR HERNANDEZ ALVAREZ	10,959.50	15/12/200
RC S/S	MIRANDA ASCENCIO TOCHA DEL ROSARIO	10,017.00	25/10/200
RC S/S	MENDOZA GONZALEZ GONZALO	5,812.38	23/10/2006
RC S/S	MARTINEZ MOSCOSO LENIN	3,071.65	14/11/2006

AÑO 2009

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO
RC S/S	BALTAZAR REYES HERNANDEZ	8,515.51	29/11/2008
RC S/S	CLUBASUR, S.A. DE C.V.	103.89	30/09/2009
RC S/S	DIAZ LOPEZ MARCONI	342,267.75	07/12/2009
RC S/S	GRUPO INDUSTRIAL AVI S.A. DE C.V.	11,920.90	31/12/2006
RC S/S	INMOBILIARIA CHONTAL, S.A. DE C.V.	36,225.00	9/10/2009, 12/10/2009, 10/11/2009, 11/11/2009
RC S/S	INST. DE CAPACITACION DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION A.C.	1,303.70	30/04/2009
RC S/S	INVER-PLANNING CONSULTORES, S.C.	80,750.00	22/12/2009
RC S/S	JOSE FRANCISCO DIAZ RUIZ	139,514.67	30/07/2009, 12/09/2009
RC S/S	JUAN JOSE GUTIERREZ VIDAL	105,319.04	05/9/2009, 29/9/2009, 12/10/2009, 22/10/2009, 23/10/2009, 30/10/2009, 11/11/2009

Col

W W







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

NO. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	FECHA PASIVO	
RC S/S	MAGAÑA LOPEZ ISABEL	19,920.00	28/07/2008	
RC S/S	MARIA GUADALUPE GUTIERREZ VILLASEÑOR	54,189.19	12/10/2009, 8/12/2009	
RC S/S	MERCADOS ESTRATEGICOS ALFA, S.A. DE C.V.	1,603,313.90	30/11/2009	
RC S/S	METASOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	360,046.37	15/07/2009	
RC S/S	PARADORES DE TABASCO, S.A. DE C.V.	2,857.01	30/10/2009, 10/11/2009, 12/11/2009	
RC S/S	RAMIREZ TEJEDA LORENA YAZMIN	294,731.18	25/8/2009, 27/8/2009, 5/9/2009, 23/9/2009, 30/9/2009, 30/10/2009, 19/10/2009, 18/11/2009, 19/11/2009, 1/12/2009, 5/12/2009	
RC S/S	SOLMATAB, S.A. DE C.V.	384,021.57	30/7/2009, 12/9/2009, 15/9/2009, 9/10/2009, 30/10/2009	
RC S/S	TERESA DEL CARMEN JUAREZ VIDAL	259,148.92	30/07/2009, 12/09/2009, 30/09/2009, 30/10/2009	
RC S/S	VICTOR HUGO ALAMILLA LOPEZ	2,270,226.27	11/06/2009, 30/06/2009, 29/07/2009, 30/07/2009, 31/08/2009, 09/10/2009, 12/10/2009, 15/10/2009, 15/10/2009, 30/10/2009, 13/11/2009, 13/11/2009, 13/11/2009, 18/11/2009,	
	SUBTOTAL	5,974,374.87		

Col

The state of the s





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

Los expedientes en comento y los registros en la contabilidad sin soporte documental físico y electrónico suman un gran total de \$74,273,546.71 (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 71/100 M. N.), los cuales ya no es procedente su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios que establece: "Los compromisos que afecten el presupuesto de las dependencias y entidades sólo podrán hacerse efectivos en tanto no prescriba la acción legal para exigir su pago; por lo que en caso de liquidarse se estaría incurriendo en responsabilidad y observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco."

Lo anterior, se derivó por servicios contratados durante los ejercicios fiscales 2006 y 2009, compromisos de pagos a personas físicas y personas jurídicas colectivas, mismas que el instrumento raíz del adeudo no contempla acción que ejercer para exigir el pago del adeudo referido, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 2400 del Código Civil para el Estado de Tabasco, el cual señala el término de dos años para ejercer acciones legales de cobro contados a partir del vencimiento de la última obligación, luego entonces los acreedores, contaron con dos años a partir del vencimiento de la última obligación de pago, para ejercer acción de cobro en contra de este H. Ayuntamiento, aplicado de manera supletoria y habiendo transcurrido 16 años para los correspondientes a los del ejercicio 2006 y 13 años para los del ejercicio 2009, se hace evidente el hecho de que transcurrió en exceso el plazo señalado en el precepto referido y resultando que éstos se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio de Centro, se requiere depurar y cancelar los pasivos en comento, por lo se deberá someter a consideración del H. Cabildo.

NOVENO.- Que de la mesa de trabajo con fecha 01 de septiembre de 2022, se levantó Acta de Depuración y Cancelación de Cuentas por Pagar, misma que fue suscrita por el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, L.C.P. Dulce María Sánchez Álvarez, Subdirectora de Contabilidad, L.C.P. Sofía Ochoa Maldonado, Subdirectora de Egresos y Lic. Georgina de la Cruz Hernández, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en el cual se determinó los expedientes de pasivos que consideran procedente su depuración y cancelación de la contabilidad de H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para

M

W W





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que el artículo 116, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que no se hará pago alguno que no esté previsto en el presupuesto anual de egresos correspondiente.

CUARTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

QUINTO. Que en la tercera de las disposiciones generales del Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, señala que los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr los objetivos a los que sean destinados, tal como lo establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente, que ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partido de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 64 fracción XIII, 73 fracción II y XII, 79 fracción XII, 93 y 97 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 55 y Décimo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 15, 29 fracción I, numeral 3, fracciones II y X, 102, 103 incisos e) y g), 117, 121 y 205 fracciones II, XXVII y XXXIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco que entre otras cosas disponen la facultad de la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Asuntos Jurídicos. para que organice y lleve a cabo la contabilidad de la hacienda pública municipal, como autoriza el registro de los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones para el Ayuntamiento; opinar y recomendar formalidades y requisitos jurídicos que deben contener las formas de Actas, y en general los demás actos administrativos que realicen en forma reiterada, las dependencias y órganos administrativos del gobierno municipal, así como, la de efectuar durante los primeros seis meses de ejercicio constitucional del Ayuntamiento y cada año si es necesario, los estudios y análisis de las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen al gobierno municipal, proponer su actualización o expedición de aquellos que se requieran affin de proveer el apego de los actos de la autoridad al marco legal. De los estudios y análisis efectuados deberá dejarse constancia debidamente documentada, es por ello que mediante el proceso de depuración y cancelación de pasivos, que involucra la afectación de información

h

M





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

financiera de ejercicios fiscales anteriores realice la depuración en la contabilidad de los adeudos en dichos ejercicios en los que se haya extinguido la acción para exigir el pago.

SÉPTIMO. Que por su parte los artículos 3, 4 y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como Órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

OCTAVO. Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II, 57 y 91, fracción II, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO. Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción II, incisos c) y g) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio, así como, organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II, VI y XIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 102, fracciones IV y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que derivado de sus facultades, la Dirección de Finanzas ha proyectado la propuesta de "Acuerdo mediante el cual se apruebe la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", debido a que el adeudo derivado por los diferentes conceptos de servicios contratados durante los ejercicios fiscales 2006 y 2009, compromisos de pagos a personas físicas y personas jurídicas colectivas, mismas que el instrumento raíz del adeudo no contempla acción que ejercer para exigir el pago del adeudo referido, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 2400 del Código Civil para el Estado de Tabasco, el cual señala el término de dos años para ejercer acciones legales de cobro contados a partir del vencimiento de la última obligación, luego entonces los acreedores, contaron con dos años a partir del vencimiento de la última obligación de pago, para ejercer acción de cobro en contra de este H. Ayuntamiento, aplicado de manera supletoria y habiendo transcurrido 16 años para los correspondientes a los del ejercicio 2006 y 13 años para los del ejercicio 2009, se hace evidente el hecho de que transcurrió en exceso el plazo señalado

ly

W









H. AYUNTAMIENTO

ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

en el precepto referido y resultando que éstos se encuentran registrados en la contabilidad del Municipio de Centro, se requiere depurar y cancelar los pasivos en comento, por lo se deberá someter a consideración del H. Cabildo.

Es aplicable, la figura jurídica de la prescripción en términos de los artículos 38, 49, 1041 y 1047 del Código de Comercio, a los que cito textualmente:

38.- El comerciante deberá conservar, debidamente archivados, los comprobantes originales de sus operaciones, en formato impreso, o en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando, en estos últimos medios, se observe lo establecido en la norma oficial mexicana sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría, de tal manera que puedan relacionarse con dichas operaciones y con el registro que de ellas se haga, y deberá conservarlos por un plazo mínimo de diez años.

49.- Los comerciantes están obligados a conservar por un plazo mínimo de diez años los originales de aquellas cartas, telegramas, mensajes de datos o cualesquiera otros documentos en que se consignen contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones. Para efectos de la conservación o presentación de originales, en el caso de mensajes de datos, se requerirá que la información se haya mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta. La Secretaría de Economía emitirá la Norma Oficial Mexicana que establezca los requisitos que deberán observarse para la conservación de mensajes de datos.

1041.- La prescripción se interrumpirá por la demanda u otro cualquier género de interpelación judicial hecha al deudor, por el reconocimiento de las obligaciones, o por la renovación del documento en que se funde el derecho del acreedor. Se considerará la prescripción como no interrumpida por la interpelación judicial, si el actor desistiese de ella o fuese desestimada su demanda.

1047.- En todos los casos en que el presente Código no establezca para la prescripción un plazo más corto, la prescripción ordinaria en materia comercial se completará por el transcurso de diez años.

Que derivado del análisis hecho a los registros contables del Ayuntamiento de los ejercicios 2006 y 2009 podemos observar que los pasivos en ellas contabilizados derivan de actos de comercio realizados entre el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro y particulares que se encuentran regidos por el Código de Comercio en términos de su artículo1°, el cual señala que:

Artículo 1° Los actos comerciales sólo se regirán por lo dispuesto en este código y las demás leyes mercantiles aplicables.

En ese orden de ideas que de acuerdo con los artículos 1038 y 1040 del Código de Comercio, toda acción que se derive de un acto de comercio tendrá una vigencia para poder hacerse

Col









H. AYUNTAMIENTO

ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

efectiva y en caso de no ejercitarse ninguna acción legal dicha facultad se verá prescrita¹ y en el caso que nos ocupa opera en favor del municipio la figura de la "prescripción mercantil negativa", como una situación del derecho civil destinada a descargar obligaciones contraídas con las personas, una vez que no le fueron exigidas por sus acreedores el pago de un pasivo, en los tiempos y forma objetivamente señalados por la Ley.

Esta figura jurídica, que no es violatoria de ningún derecho ni de los principios de igualdad y de no discriminación previstos en la constitución, se encuentra consagrada en el Código de Comercio que a la letra dice:

Artículo 1040.- En la prescripción mercantil negativa, los plazos comenzarán a contarse desde el día en que la acción pudo ser legalmente ejercitada en juicio.

Concatenándose, con el contenido del artículo 1047 antes referido, la prescripción ordinaria en materia comercial se completará por el transcurso de diez años.

Aunado a lo anterior debe sumársele el hecho de que administrativamente es ocioso que siga conservándose dicho listado en la Subdirección de Contabilidad, ya que es una área donde una de sus facultades es la de resguardar en original las órdenes de pago y la documentación correspondiente al pago de las mismas, por el contrario es facultad de la Subdirección de Egresos la recepción de la documentación referente a las erogaciones con cargo al presupuesto municipal y remitirla para su afectación y trámite de pago; como también, dar cumplimiento en los pagos establecidos en los contratos que remitan las dependencias y entidades respecto del ejercicio del gasto público, sin embargo, en la entrega recepción de la subdirección de Egresos no fueron contemplados.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número DF/2142/22 de fecha 1 de septiembre de 2022, el maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción XV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el proyecto de "Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

DÉCIMO TERCERO.- Que mediante oficio número SA/1572/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el "Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", para su análisis y determinación, notificando a su vez con oficio SA/1573/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

M

W

Prescripción. - La capacidad de exigir un determinado derecho, en muchas ocasiones, es limitada en el tiempo. La prescripción es la situación que se produce cuando se agota el tiempo establecido para hacer valer ese derecho.





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante oficio número DAJ/1952/2022 de fecha 22 de septiembre 2022, el Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios al "**Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.**

DÉCIMO QUINTO.- Que mediante oficio número SA/1587/2022 de fecha 5 de septiembre de 2022, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Contraloría Municipal el proyecto de "Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", para su análisis y determinación, para efectos de que emita su opinión, comentarios, observaciones o validación sobre su procedencia.

DÉCIMO SEXTO.- Que mediante oficio número CM/SAI/2037/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, la M. en Aud. Elia Magdalena De la Cruz León, Contralora Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, dio respuesta al oficio en relación al "Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco", informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los Regidores Daniel Cubero Cabrales, Karla Victoria Durán Sánchez y Tila del Rosario Hernández Javier, procedieron al estudio del "Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivo en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro", Tabasco, determinando que en virtud que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, declarando que ha prescrito la acción de cobro de los adeudos derivados de los diferentes conceptos por servicios contratados durante los ejercicio fiscales 2006-2009, compromiso de pago a personas físicas y personas jurídicas colectivas, mismas que el instrumento raíz del adeudo no contempla acción que ejercer para exigir el pago del adeudo referido, de igual manera dichos expedientes cuentan con documentación soporte en originales y pasivos que únicamente están registrados en la contabilidad sin soporte documental físico y electrónico (RC S/S) 2006 y 2009, han transcurrido 16 años para los correspondientes a 2006 y 13 años para los del ejercicio 2009, que bace evidente el hecho de que transcurrió en exceso el plazo para reclamar los mismos, por las razones señaladas en el apartado de los considerandos del presente instrumento, consideran procedente la depuración y cancelación de las cuentas contables por la cantidad total de \$74,273,546.71 (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 71/100 M. N.), para dar transparencia a la administración municipal.

M.

de

H





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

DÉCIMO OCTAVO.- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

DICTÁMEN

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la depuración y cancelación de sesenta (60) expedientes de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por el orden de \$66,753,455.92.(Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.) y pasivos registrados en la contabilidad, sin soporte documental físico y electrónico (RC S/S) 2006 y 2009 por un monto de \$7,520,090.79 (Siete Millones Quinientos Veinte Mil Noventa Pesos 79/100 M.N.) sumando un gran total de \$74,273,546.71 (Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 71/100 M.N.), que se describen en el apartado de Antecedentes número OCTAVO, del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Finanzas a través de la Subdirección de Contabilidad realizar, la depuración y cancelación de los pasivos en comento en la contabilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección de Finanzas para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Atentamente

(Firma Legible en el Original)

Daniel Cubero Cabrales

Presidente

(Firma Legible en el Original)
Karla Victoria Duran Sánchez
Secretaria

(Firma Legible en el Original)

Tila Del Rosario Hernandez Javier

Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.

H







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

El Maestro	Daniel	Cubero	Cabrales,	Segundo	Regidor	del	H.	Cabildo	del
Municipio de Dictamen	e Centro	o, expres	ó: Solicito	el uso de la	a voz para	inte	rver	ir a favo	or del
Dictamen				No while table near mile allow used male anno male balls table table same arms or				-	N 100 100 Tay car 100

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que se ha registrado el Regidor Daniel Cubero Cabrales, para participar a favor del Dictamen. Tiene la palabra Regidor.-----

El Maestro Daniel Cubero Cabrales, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Buenas tardes a todos los presentes, con su venia Presidenta, con la venia del Secretario del Ayuntamiento, de mis compañeras Regidoras, he solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en favor del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de los pasivos en la contabilidad del Ayuntamiento de Centro Tabasco; ya que de la revisión de los archivos contables que lleva la Dirección de Finanzas se encontró que existían 65 expedientes de pasivos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2009. Sesenta de estos pasivos con un monto de sesenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos y 5 más registrados en la contabilidad sin un soporte documental físico y electrónico por un monto de siete millones quinientos veinte mil noventa pesos. Esto genera un gran total de setenta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos los cuales ya no es procedente su liquidación de conformidad con lo establecido en los artículos 55 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Luego entonces, al haber prescrito la acción legal para exigir esos pagos, resulta innecesario tener registros en nuestra contabilidad de una serie de pasivos incobrables, por lo cual, se requiere depurar y cancelar dichas cuentas que hoy se someten a consideración de este Cabildo ya que el Ayuntamiento de Centro se ha distinguido por ser un gobierno capaz y honesto que da muestra de ello en cada una de sus acciones y al ser un gobierno transparente resulta importante tener un registro contable actualizado y confiable que permita a las empresas dar la confianza necesaria en el actuar de este municipio a través de la eliminación de registros negativos del municipio que den a conocer la realidad financiera del mismo. Son pocas las ocasiones en las que he tomado la palabra y es en gran medida porque las decisiones que sometemos en esta soberanía pocas veces se llevan a debate. Esto da muestra del acompañamiento que los Regidores hemos tenido en la visión de Gobierno de nuestra presidenta, la Maestra Yolanda Osuna. Compañera regidoras, les pido que voten a favor de este Dictamen. como lo hemos hecho en temas importantes como los Incentivos Fiscales que benefician a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, así como a todos los contribuyentes cumplidos; estrategias que en conjunto con sistemas de contabilidad gubernamental nos han permitido tener un gasto ordenado y ma recaudación histórica que permiten que estas acciones se traduzcan en más obras de gobierno y acciones en favor de la población de nuestro bello Municipio de Centro.

M

W







ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

día de ayer ajustamos un año de gobierno, un gobierno de honestidad y de resultados, un gobierno con gran sentido social, un gobierno del que nos debemos sentir orgullosos por pertenecer a este gran equipo del Municipio de Centro. Así que muchas felicidades compañeras Regidoras, amigo Secretario, mi Presidenta y a todo el equipo administrativo que nos acompaña en esta loable labor. Es cuanto, muchas gracias. --La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias Síndico Daniel Cubero Cabrales.----El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, Informo a Usted que se han agotado las intervenciones -----La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.----El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.---La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.----El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.-Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones-----La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda mediante el cual se aprueba la depuración y cancelación de pasivos en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a Usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo -----

My

R





ACTA SESIÓN 25

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana"

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez desahogados los puntos del orden del día, y para dar por terminados los trabajos de esta sesión, no sin antes también reconocerles su participación en todo este trabajo y aprovechar también a reconocerles el compromiso como planteábamos desde el día de ayer, tuvimos varios eventos y actividades trabajando en un año de gobierno, reconocerles también su participación y su compromiso con los programas y proyectos que tienen solamente un propósito en común de todos que es el bienestar de la población y cumplirle a los habitantes del Municipio de Centro.-Solicito a los presentes ponerse de pie.----

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día jueves 06 de octubre de 2022, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.- Muchas gracias, buenas tardes.----

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIEL CUBERO CABRALES SEGUNDO REGIDOR

KARLA VICTORIA DURAN SANCHEZ TERCERA REGIDORA

TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER **CUARTA REGIDORA**

MAYRA CRISTHEL RODRIGUEZ RAMOS QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 25, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022.